



Informe de estado del Plan Director por un Trabajo digno en la hostelería

El Gobierno desarrolla una campaña específica para revisar las condiciones de trabajo en el sector de alojamientos turísticos en el primer semestre de 2019

12.08.19. El Gobierno, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, ha puesto en marcha en el primer semestre de este año una campaña específica de revisión integral de las condiciones de trabajo en el sector de alojamientos turísticos, en particular camareras/os de piso, según figura en el tercer informe semestral de ejecución del Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2020, presentado el pasado viernes al Consejo de Ministros por la ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en funciones, Magdalena Valerio.

Para la ministra de Industria, Comercio y Turismo en funciones, **Reyes Maroto**, "esta campaña muestra el compromiso del Gobierno por mejorar la calidad del empleo en el sector turístico, en particular de las camareras/os de piso, ya que permite un control integral de las condiciones de prestación de servicio de este colectivo especialmente castigado por bajos salarios, ritmos de trabajo y sobreesfuerzos. Asimismo, es urgente la modificación del artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores que igualará las condiciones entre trabajadores en plantilla y externos y que será una prioridad en la próxima legislatura".

Esta campaña forma parte de la medida 14 recogida en el Plan Director y para su desarrollo se ha aprobado por la dirección del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS) la Instrucción nº 3/2019 para la planificación y desarrollo de la campaña sobre condiciones de trabajo en el sector de la hostelería. La campaña tiene la virtualidad de ser la primera, en materia de relaciones laborales, que está dirigida al sector de alojamientos turísticos, y su finalidad es la revisión, con carácter integral, de las condiciones laborales de las personas trabajadoras que integran dicho

sector, prestando especial atención a quienes son contratados a través de empresas multiservicios y empresas de trabajo temporal, en particular camareras/os de piso.

Asimismo, en el año 2019 se continúa con una campaña específica sobre riesgos musculoesqueléticos para el colectivo de camareras/os de piso y se mantienen otras con incidencia clara en el sector y que se han venido ya realizando en años anteriores, como las relativas a los riesgos psicosociales o condiciones de seguridad y salud con enfoque de género.

Estas iniciativas están enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Su objetivo es recuperar derechos laborales, mejorar la calidad del empleo y las condiciones de trabajo, proteger la seguridad y salud de trabajadores y trabajadoras, y garantizar la competencia leal entre empresas en el mercado de trabajo.

Resultados de los Planes de Choque

Los resultados de los Planes de Choque incluidos en el Plan Director ejecutados entre agosto de 2018 y enero de 2019 han mejorado las condiciones laborales de 14.000 trabajadores del sector de la hostelería. En relación al **Plan de choque contra la contratación temporal fraudulenta**, el total de contratos transformados en el sector de la hostelería ascendió a 9.466, lo que supone un 71,70% respecto del total de trabajadores afectados por las comunicaciones. Del total de contratos, 4.429 son hombres (46,8%) y 5.037 mujeres (53,2%).

Por lo que respecta al peso de las transformaciones en hostelería en relación con todos los sectores de actividad (61.445 transformaciones), implicaba un 15,40%.

En relación al **Plan de choque contra el uso irregular de la contratación a tiempo parcial**, se ha incrementado la jornada en 4.090 contratos, lo que supone un 15,89% del total de trabajadores del sector afectados por el Plan de Choque. De ellos 1.810 son hombres (44,3%) y 2.280 mujeres (un 55,7%).

Por lo que se refiere al peso de las ampliaciones de jornada en el sector de hostelería en relación con todos los sectores de actividad (8.824 ampliaciones de jornada), supuso un 46,35%.

Estos incrementos tienen un efecto directo sobre los derechos de estos trabajadores (a efectos de prestaciones futuras) y a su vez, de la capacidad recaudadora de la Seguridad Social.